

# LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

DIARIO DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

5 céntimos en Valencia.

Fundador: Excmo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. F. Ferris Mencheta.

PRECIOS DE SUSCRICION  
A LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA  
EN LA CAPITAL  
UN MES, 1 PTA.; TRIMESTRE, 3  
SEIS MESES, 6 Ptas.  
ANUAL, 12 Ptas.  
FUERA  
TRIMESTRE, 4'50

PUNTO UNICO DE SUSCRICION  
MIÑANA, 7 Y 9, VALENCIA

PRECIO DE CUBIERTOS  
UNA PRESITA 1/4 LINEA  
los reclamos para la 1/4 línea plana  
75 CENTIMOS DE PRESITA LA LINEA  
y la 2.ª y 3.ª plana.  
15 CENTIMOS DE PRESITA LA LINEA  
y la 4.ª plana.  
Remesas y expedientes 12 artículos a precios con-  
venientes.

Año XXXI.—Núm. 0.320

Valencia Martes 14 de Enero de 1908

Oficinas: Miñana, 7 y 9



R. I. P.

LA EXCMA. SEÑORA

D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez-Mendizábal y Cañabate

de Cuenca

que falleció el día 11 del actual

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

Su director espiritual, alifido esposo, hijos, hijo político, nietas, hermanos y hermanas políticas, suplican a sus demás parientes y amigos se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la santa iglesia parroquial castrense de Santo Domingo mañana 15, a las once de la misma.

Todas las misas pue celebrarán el mismo día por los RR. PP. Dominicos en la iglesia de las Monjas Cárzinas, por los RR. PP. Capuchinos en el convento de Masamagrell y Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, así como las que se celebrarán por los RR. PP. Carmelitas el día 17 en su convento de la calle de Alboraya, serán en sufragio del alma de la finada.

El mismo día 15 y ocho siguientes y en la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, a las cinco de la tarde, se rezará el Santo Rosario por el eterno descanso del alma de dicha señora.

El Excmo. señor Arzobispo de esta diócesis y el Ilmo. señor Obispo de Loryma han concedido 100 y 40 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

## Aviso importante

La habilitación de Clases Pasivas de D. José Soriano Chulía, por fallecimiento de este, queda a cargo de su hermano D. Enrique, y en el mismo domicilio Pascual y Gents, 16, entresuelo derecho.

## Notas de información

Contra lo que opinaban los partidarios del sultán Abd-el-Aziz y hasta los diplomáticos franceses, Muley-el-Hafid adquiere por momentos fuerzas y preponderancia. Las tribus que acampan en los alrededores de Fez le han proclamado sultán; también ha sido proclamado en Mequinez, y se dice que en Tetuán.

Los partidarios de El-Hafid, como ya dijimos ayer, lo tenían todo dispuesto para proclamarle en Tánger hoy, día señalado por los moros para celebrar la Pascua del Cordero, y aunque los leales de Abd-el-Aziz esperaban que por temor a las potencias se aplazara por lo menos la proclamación, los telegramas de la madrugada dicen que el elemento fanático, entusiasta de El-Hafid, se impondrá. Los informes de todas las legaciones diplomáticas y consulados y los de nuestro representante señor Llavería son de que El-Hafid cuenta con la adhesión de la masa del pueblo marroquí, hasta el punto de que los gobernadores de Larache, Alcazarquivir y otras poblaciones importantes han manifestado que no responden del orden.

Otros despachos dicen que de diversos puntos del imperio han salido embajadas formadas por moros influyentes deseados de presentarse a El-Hafid y ofrecerle su cooperación.

También ha embarcado en Saffi con rumbo a Tánger un enviado de Muley Hafid que lleva la pretensión de ser recibido por los embajadores y cónsules. No se sabe si será recibido o encarcelado. Por de pronto se asegura que el Gabinete Clemenceau ha adoptado energicas disposiciones.

Por lo que al sultán Abd-el-Aziz se refiere, un telegrama dice que su situación es comprometida, hasta el punto de que ha resuelto marchar a Xania, donde esperará negociar un empréstito con el extranjero ó estudiar cualquier otro modo de arbitrar dinero para organizar un ejército con que poder combatir a su hermano Muley Hafid.

Los franceses se disponen a proteger al destronado sultán, y ayer salió de Casablanca un destacamento de 2.000 hombres con dirección a Rabat, para defender la ciudad y a Muley Abd-el-Aziz, caso necesario. El avance de estas fuerzas se hace por la costa, sin apartarse nunca de la orilla del mar.

Las tropas llegaron ayer mismo a Yenaia, ocupando la población, y confiaban llegar a la alcazaba de Pusénica, contando que hoy entrarían en Rabat.

La expedición va protegida por varios cruceros franceses que bordean la costa, manteniéndose siempre a tiro de cañón de la playa, por si en un momento dado tuvieran que prestar auxilio.

Los mismos despachos dan por seguro que de hoy a mañana quedará ocupada Mar Chica por un destacamento de 300 soldados españoles, mandados allí expresamente para que protejan el paso de las tropas del sultán.

En los centros diplomáticos europeos no se habla más que de los sucesos que se desarrollan en Marruecos, siendo opinión general que se está en vísperas de grandes acontecimientos, en los que necesariamente habrán de intervenir las potencias signatarias del tratado de Algeciras.

Se discurre acerca del proyecto de Muley Hafid de dirigir una nota a las potencias, comunicándoles su proclamación como sultán y pidiéndolas que así le reconozcan, y se cree que Inglaterra, Francia y España no la contestarán, ignorándose qué harán las demás potencias, especialmente Alemania.

La prensa berlinesa culpa a Francia del golpe de Estado que se acaba de dar en Fez con la proclamación del Hafid, diciendo que la intromisión de Francia en los

asuntos de Marruecos y sus intenciones con Abd-el-Aziz han exaltado a los creyentes, quienes se han revoltado contra su antiguo emperador, derribándole del trono.

En los círculos madrileños, a más de la cuestión de Marruecos, habiéndose anoche de diversos asuntos de actualidad, entre ellos el referente a las disensiones surgidas en el seno de la Solidaridad, siendo muy comentadas las declaraciones hechas a un redactor de *El Noticiero Universal*, por D. Alberto Rusiñol.

Dijo el senador solidario que no es clerico, como se ha dicho, que trate de ingresar en el Centro Nacionalista Republicano; que no es monárquico ni republicano, si no que considera accidental la forma de Gobierno, y que luchará personalmente en favor de los intereses de la región catalana.

Un diputado de la misma agrupación decía que indudablemente en la Solidaridad existe oposición de tendencias respecto al sufragio universal, pero es también cierto que la derecha e izquierda están y estarán unidas respecto al problema fundamental catalán, ó sea el del regionalismo y la autonomía municipal con vida económica propia.

Añadió que hay que rendirse a la evidencia, y la evidencia es que podrán fracasar todos los actuales personajes de la Solidaridad, pero que persistirá el problema y otros hombres se encargarán de realizar la aspiración de Cataluña.

Poco después de las siete regresó anoche a Madrid el rey D. Alfonso satisfechísimo de su excursión cinegética, pues se cobraron 468 piezas, entre ellas 309 perdices. Tanto a la llegada como a la salida de Toledo, un público inmenso acudió a la estación, aclamando y vitoreando al rey, y el batallón de alumnos de la Academia de Infantería formó a lo largo en la línea férrea para rendir homenaje al monarca.

Dicen también los telegramas que a las ocho de la noche hubo banquete en Palacio, al que fueron invitados todos los personajes palatinos, asistiendo los reyes, las infantas y el infante D. Fernando, y después hubo concierto íntimo, tomando parte en él el eminente barítono Titta Rufo y la tiple señorita Pareto, acompañados al piano por el maestro Guervós.

El día 18 del actual volverá D. Alfonso a salir de Madrid para asistir a una carcería organizada en su honor por la marca de Manzanedo en su magnífica finca «El Rincón».

## Disposiciones oficiales

### MEIDAS CONTRA LA MENDICIDAD

Por real orden del ministerio de la Gobernación se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se encargue el Instituto de Reformas Sociales de abrir una información, tan amplia como sea posible, respecto del asunto de la mendicidad en la legislación de los principales países extranjeros, en los municipios de las capitales de España y poblaciones de importancia y en todos aquellos otros aspectos que el Instituto estime conveniente, para lo cual el Gobierno pondrá a disposición de la corporación los medios que sean necesarios.

2.º Que en vista del resultado de dicha información y del estudio que se haga del problema, el Instituto proponga al Gobierno, con la urgencia que el caso requiere, las medidas gubernativas que por lo pronto pudieran adoptarse para combatir y evitar la mendicidad, dadas las disposiciones vigentes, y cuáles serían los medios más adecuados para acometer la reforma en la esfera legislativa, de tal suerte, que la nueva legislación ofreciese garantías de poder ser implantada con caracteres de verdadera generalidad en todas las poblaciones de España.

### LAS JUNTAS DE REFORMAS SOCIALES

La *Gaceta* ha publicado una real orden del ministerio de la Gobernación disponiendo que la regla décimaséptima de la real orden de 3 de agosto de 1904, sobre organización de Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, quede redactada del siguiente modo:

«Las Juntas locales designarán los indi-

viduos que han de formar parte de las Juntas provinciales de la siguiente manera:

Cada Junta local nombrará un delegado de entre sus vocales; los delegados de las Juntas, reunidos en la cabeza del partido judicial correspondiente, bajo la presidencia del alcalde, procederán a elegir, por mayoría de votos, un representante, que será el vocal de la Junta provincial. Elegirán también un suplente para los casos de enfermedad ó ausencia del vocal propietario.

En caso de empate se repetirá la votación, y si hubiere segundo empate decidirá la suerte.»

## Fiscalía del Tribunal Supremo

### Circular

Por real orden del ministerio de Gracia y Justicia, fecha 8 del corriente, inserta en la *Gaceta* del 9, se dispone que esta Fiscalía de al ministerio fiscal las instrucciones convenientes para que la ley de 3 del propio mes, reformando el párrafo 2.º del artículo 90 del Código penal, tenga efecto retroactivo, una vez que favorece a los reos, y esta es causa de retroactividad, según lo prescrito en el art. 23 del mismo Código.

Cumpliendo lo prevenido, a lo cual se había anticipado el que suscribe, evacuada en el sentido expuesto consulta formulada por uno de los dignos fiscales de la Audiencia provincial, debo manifestar a V. S. que procede desde luego se reclamen y avisen por las respectivas Fiscalías cuantas causas hayan sido sentenciadas con aplicación del citado art. 90, siempre que los reos estén aún extinguiendo la condena impuesta.

Notorios son los fundamentos de la nueva ley, cuyos términos no dejan de ofrecer sin embargo, alguna remora a la revisión de que se trata. Aconsejaban la reforma reiteradas enseñanzas de la experiencia, según las cuales habiase defraudado en la práctica el fin del legislador al estampar en el Código penal un proyecto que evidentemente tendía a impedir que la penalidad de un hecho punible determinado, cuando constituye dos ó mas delitos ó cuando el uno de ellos sea medio necesario para cometer el otro, escada de la imponible al delito más grave, aplicándola en su grado máximo. Lo que sucede es que en muchos casos el castigo sería menor si se penaran independientemente los dos delitos. Y a poner remedio a este resultado, admitido ya como uno de los más acentuados motivos de inducción, se dirige la ley de 3 de enero al establecer que «solo se impondrá la pena correspondiente al delito más grave, aplicándola en su grado máximo hasta el límite que represente la suma de las dos que pudieran imponerse, penando separadamente ambos delitos».

Como se ve, el propósito coincide con el espíritu que inspiró, aunque sin feliz éxito positivo, la prevención del artículo 90. Se pretende restablecer su genuino sentido, depurar su significación, aquilatar su alcance, y así se consigue, en relación con los casos más ordinariamente comprendidos en él: allí donde se aplican penas de privación de libertad, por ser homogéneas, pueden sumarse, como expresa la nueva ley, y donde, por otra parte, el grado máximo que ha de seguir rigiendo para el efecto que analizamos, no supera matemáticamente el límite que represente dicha suma. En estos casos, la hermenéutica de la ley de 3 de enero corriente no ofrece dificultad alguna. Bastará rectificar la condena recaída, adaptándola al criterio de la reforma; se aplicará el grado máximo de la pena más grave en la extensión que permita el cómputo de las dos que aisladamente pudieran imponerse.

Pero algo más hay que tener en cuenta, sobre lo cual llamo en especial la ilustrada atención de V. S. Cuando la suma de esas dos penas sea inferior a la duración mínima del grado, ¿será lícito prescindir de aplicar éste y rebajar la penalidad hasta el límite a que llegue dicha suma, fuera, por consiguiente, del grado máximo? Razonemos ante los hechos concretos. El disparo de arma de fuego y lesiones menos graves, con atenuantes, están penados en la siguiente forma: disparo, seis meses y un día a un año, ocho meses y veinte días; lesiones, un mes y un día a dos meses; total: siete meses y dos días a un año, diez meses y veinte días. Sin circunstancias modificativas: un año, ocho meses y veintidós días a dos años, once meses y diez días, el disparo; dos meses y un día a cuatro meses, las lesiones; total: un año, diez meses y veintidós días a tres años, tres meses y diez días.

Con agravantes: el disparo, dos años, once meses y once días a cuatro años y dos meses; las lesiones, cuatro meses y un día a cinco meses; total: tres años, tres meses y doce días a cuatro años y ocho meses. Comparadas estas sumas con el grado máximo de la pena más grave de las dos, éste es siempre mayor, porque sube, en el primer caso, de dos años, once meses y once días a tres años, cuatro meses y siete días; en el segundo, de tres años, cuatro meses y ocho días a tres años, nueve meses y tres días, y en el tercero, de tres años, nueve meses y cuatro días a cuatro años y dos meses.

De donde resulta que, observada estrictamente la nueva ley, que manda aplicar el grado máximo de la pena correspondiente al delito más grave, será tan ineficaz en beneficio del reo el texto reformado como el antiguo, puesto que la condena recaída en tales condiciones, inevitablemente dentro del grado máximo que prefija, rebasará la extensión de lo que tendría la que por uno y otro delito, apreciada en conjunto, hubiera de aplicarse, penando cada uno de por sí.

Y esto malogra substancialmente la intención de la nueva ley, harto manifiesta por los precedentes que la justifican y hasta por las palabras que contiene, al establecer que el grado máximo de la pena más grave no puede elevarse más allá del «límite que represente la suma de las dos que pudieran imponerse».

Con que se hubiese omitido la frase «en su grado máximo», dejando en libertad a los Tribunales para aplicar la pena hasta el límite citado, quedaría desvanecida toda duda y dispada toda dificultad. Pero el artículo es terminante; hay que aplicar precisamente el grado máximo, en contradicción a veces, según se ha comprobado—y la tesis podría referirse a algunos otros hechos—con el fin moral y jurídico del legislador, que no ha sido otro que el de valer en su grado máximo, dejando en libertad al artículo 90, dictado para favorecer al reo, y que, por sensible error de relación, le perjudica repetidamente. En ese error recae la reforma, desde el punto de vista que se acaba de exponer. Fuerza será promover de algún modo más conveniente modificación que lo subsane.

No es esto sólo el aspecto que importa examinar. Las penas de privación de libertad pueden ser sumadas. Pero si la suma no cabe, porque las dos penas en cuestión son heterogéneas—prisión y multa ó destierro, por ejemplo,—¿cómo determinar la forma de comparación para decir «el límite» de que habla el legislador? También adolece de lamentable defecto la previsión de la ley en este concepto. Conocida su tendencia, el buen juicio de los llamados a hacerla efectiva podrá interpretar la en cada caso conforme al interés preferente de los reos.

Y resta decir algo también acerca de la pena indivisible. Cuando el grado máximo, ineludiblemente aplicado, obligue a la imposición de aquélla, ¿qué sumas son posibles para establecer el paralelo que sirve de eje al nuevo precepto, ni cómo arbitrar otra solución punitiva más favorable donde no hay medio de escoger?—Digno de lo en este punto es el Código de justicia militar, precedente que se pudo tener en cuenta al afrontarse la reforma ya en vigor. El art. 213 de aquel Cuerpo legal previene, saliendo al encuentro de estos graves reparos, que «no pueda aplicarse la pena de muerte cuando no corresponda a ninguno de los dos delitos, penados separadamente». La enormidad que se deriva de no consignarse igual disposición en la ley de 3 de enero hará crónica la piadosa necesidad de ejercitar la regia prerrogativa en los expedientes que de antiguo vienen clasificándose como «indultos del artículo 90».

Con lo cual patentiza que tampoco ha sido ventajoso, en este orden de la aplicación de la ley penal, el texto, que, aspirando plausiblemente a mejorarla, conserva, no obstante, los más trascendentales de sus defectos.

Confío en que V. S. concederá al estudio de cada caso la detenida atención que reclaman tan delicados problemas de Derecho, é invito a V. S. de todas suertes a que me consulte sobre ellos, siempre que para el mejor cumplimiento de nuestros deberes lo considere necesario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de enero de 1908.—Javier Ugarte.

Señor fiscal de la Audiencia de...»

## Delegación de Hacienda en la provincia de Valencia

### Débitos directos a favor del Estado y ocultación de riqueza

#### CIRCULAR

En la *Gaceta* de Madrid, núm. 1, correspondiente al 1.º del actual, se inserta la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1907 para el corriente ejercicio económico, disponiendo en su art. 13 lo que sigue:

«Las corporaciones y particulares que tengan débitos directos a favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde 1.º de enero de 1908, abonando, además del importe de la liquidación del débito, el interés legal del 5 por 100 en concepto de demora desde el día en que debieron realizar el pago hasta el en que lo verifican. No se entienden condonados los recargos y multas en la parte que pueda corresponder a tercera persona. Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro del mismo plazo, quedarán libres de las responsabilidades en que hubiesen incurrido De igual beneficio disfrutarán los que teniendo reclamaciones pendientes de resolución definitiva hagan aquella declaración aunque solo exista expediente de comprobación.»

En perjuicio de las instrucciones que para aplicación del precepto transcrito tenga a bien dictar la superioridad, esta delegación de Hacienda, ante la importancia que entraña para las corporaciones y particulares que tengan débitos directos a favor del Estado y para los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro del plazo de tres meses, que vencerá por modo improrrogable en 31 de marzo venidero, ha creído de capital importancia llamar la atención de unos y de otros para que, acogiéndose a tan señalados beneficios eludan las responsabilidades que pudieran caberles, máxime cuando transcurrido el indicado plazo, ha de proceder, en cumplimiento de sus deberes, a la realización de los débitos contraídos, así como a la investigación de las riquezas que pudiera haber ocultadas, sin omitir medios de cuantos tiene a su alcance, y con sujeción estricta a las leyes y reglamentos

dictados para la administración y exacción de los tributos, a fin de conseguirlo.

Alcanzan los beneficios de los párrafos 1.º y 2.º del art. 13 de dicha ley a los que tengan declarados y satisfechos sus respectivos débitos, ó declaren su verdadera riqueza contributiva hasta 31 de marzo próximo, aun cuando hayan sido objeto de expediente aun no resuelto definitivamente, comprendiendo la exención de responsabilidades de todo recargo, y por consiguiente la de los intereses de demora que hubieran debido liquidarse con arreglo a las disposiciones vigentes, con la sola excepción de los recargos y multas en la parte que puedan corresponder a tercera persona.

No obstante las ventajas puntualizadas, continuará ejerciendo la acción investigadora para descubrir las riquezas ocultas en todas sus manifestaciones, efectuándose las comprobaciones necesarias y determinando las responsabilidades que consiguen las personas imponerlas y exigir las que no hayan legalizado su situación con la Hacienda, acogiéndose a los beneficios de que se trata dentro del plazo de tres meses predecido, siendo preciso para obtenerlos solicitarlos por medio de instancia extendida en papel del sello de la clase 11.ª, consignando en ella la declaración expresa de la riqueza y concepto tributario a que corresponde.

Los señores alcaldes presidentes de los ayuntamientos de esta provincia se servirán dar la mayor publicidad a la presente circular, usando de los medios de costumbre en cada localidad, fijando edictos ó disponiendo pregones para que llegue a conocimiento de sus administrados y puedan éstos utilizar tan amplios beneficios, que eximen de todo linaje de responsabilidades a los que declaren sus riquezas ocultas hasta 31 de marzo venidero, según queda expuesto.

Las instancias podrán presentarse ante las alcaldías respectivas en la forma antes indicada, remitiéndolas relacionadas a esta referida delegación cada quince días, las cuales serán tramitadas y resueltas con toda preferencia. De la presente se servirán acusar recibo los señores alcaldes al día siguiente de publicada en este periódico oficial.

Concluye exhortando el reconocido celo y patriotismo de las corporaciones y particulares, así como de los contribuyentes a quienes tiene el honor de dirigirse para que, acogiéndose a tan importantes beneficios, pueda evitarse toda clase de responsabilidades, como es su aspiración bien demostrada, utilizando los que se hallen en los casos reflejados las ventajas que una vez más ha querido el legislador concederles con el propósito indicado.

Valencia 14 de enero de 1908.—El delegado de Hacienda, León Villanueva.

## Información municipal

Continuó la sesión del Ayuntamiento ayer tarde después de retirarnos del Consistorio, y el Sr. Martín Mengod se opuso a que del capítulo de imprevistos se concedan 2.000 pesetas para engrosar la suscripción nacional destinada a la hija de don Alfredo Calderón, dando a entender que el procedimiento de la mayoría no era noble, puesto que se opuso a conceder donativos a los perjudicados en Utiel por los últimos temporales y a otorgar mil pesetas para reponer el vestuario de las religiosas de San Gregorio.

Defendió el dictamen el Sr. Cuber; el señor Pérez y Lúcia anunció que votaría en contra por no existir relación oficial entre el Ayuntamiento y la hija del Sr. Calderón, y fué aprobado el dictamen con los votos en contra de dichos señores y el del presidente.

Quedó enterada la Corporación de varias resoluciones gubernativas. El dictamen de la comisión de Alumbrado proponiendo varias modificaciones en el proyecto de candelabros de gas y electricidad de que es modelo el colocado en la plaza de la Reina, originó largo debate. El Sr. Cuber se opuso a que constara en el expediente la instancia de la casa rematante en el primer concurso, protestando con energía de estas modificaciones que han de impedirle acudir al nuevo concurso. Fundóse el señor Cuber en que al elegir el boceto el Ayuntamiento lo había pagado y era suyo y podía modificarlo como tuviese por conveniente.

Intervinieron los Sres. Martín Mengod, Vicente, Martínez Aloy, Cortina, Cano Pacheco y Paredes, y fué aprobada la proposición del Sr. Cuber por 11 votos contra 9.

La consulta al Ayuntamiento acerca de si éste celebraba ó no los festejos con motivo del centenario del rey D. Jaime dió ocasión al Sr. Martínez Aloy para pronunciar un elocuente discurso que causó el mejor efecto. Propuso dicho señor que se encargase a D. Teodoro Llorente la formación de un compendio de los Códigos y antecedentes históricos de los hechos del rey D. Jaime, de acuerdo con la Sociedad *Lo Rat-Perat*, y así se acordó, como asimismo que se facilitase a *Lo Rat-Perat* todos los documentos y objetos existentes en el Archivo municipal con aquella época relacionados.

El Sr. Cano Pacheco propuso la conveniencia de estudiar la organización de algún festejo en obsequio de las comisiones municipales de Montpellier, Barcelona y otros ayuntamientos que en su proyectada correría por tierras de la antigua Corona de Aragón, visitarán probablemente Valencia.

El Sr. García Rives se opuso a la proposición del Sr. Cano Pacheco.

El Sr. Cuber dijo que si venía a Valencia alguna comisión municipal, como por

Ejemplo la de Barcelona, el alcalde y los concejales que quisieran la recibir particularmente, pero no con carácter oficial.

El Sr. Martínez Aloy rogó al Sr. Cano que retardase su proposición hasta saber con certeza y oficialmente si viene o no a Valencia alguna comisión.

El Alcalde dijo que en cuanto tenga noticia oficial reunirá a los concejales para tomar acuerdos.

Los Sres. García Rives y Llopis pidieron que se convocase a una reunión a los naranjeros de todos los pueblos y Cámaras Agrícola y de Comercio para estudiar los medios de remediar la crisis de dicho producto.

Lo apoyó el Sr. García Rives, diciendo que la crisis naranjera afecta en gran manera a la vida económica de la capital.

Terminado el despacho extraordinario, el Sr. Cuber se ocupó de que algunos practicantes de las casas de Socorro se hacen sustituir por otros de escasa idoneidad a espaldas del inspector de Sanidad y con perjuicio de los supernumerarios.

El Sr. Vicente pidió al Alcalde que se examinase el gas por si está mezclado con el de agua.

El Sr. Aguilár dijo que dicha mezcla había causado en Barcelona algunas desgracias, y que los efectos de la mezcla eran más mortíferos que los del gas de carbón.

El Sr. Urios suplicó al Alcalde repusiese en las brigadas municipales a un pobre peón que prestó buenos servicios, y a quien todos los alcaldes han respetado en su puesto, mediante un acuerdo del Ayuntamiento y además el de la personal de Mondas.

Con esto terminó la sesión.

El Alcalde ha publicado un bando haciendo saber que ha quedado expuesto al público en la parte exterior de las Casas Consistoriales el alistamiento de los mozos comprendidos en la quinta de 1903.

El domingo 26 del corriente se dará principio a la rectificación de dicho alistamiento en las ocho secciones que se halla dividida la capital, continuando en los días festivos inmediatos necesarios al efecto. Durante este período deberán producirse todas las reclamaciones.

El representante de la Compañía Arrendataria de Consumos Sr. Hernández Cort, ha visitado esta mañana al Alcalde, con quien ha celebrado larga conferencia.

Le ha manifestado en ella que la empresa ha comenzado ya a satisfacer las multas impuestas por la Alcaldía y le ha presentado una instancia de los cinco dependientes del filato de la carretera de Barcelona para quienes se ha pedido la cesantía, solicitando que se deje sin efecto el castigo.

El Alcalde ha dicho que mantenía su resolución respecto al fiel y al ordenanza del visitador, por hallarse plenamente demostrada su participación en el apaleamiento del pobre dependiente del Ayuntamiento encargado del servicio de faroles de dicha carretera, y que lo dejaba en suspenso para los otros tres dependientes hasta que queden los hechos perfectamente depurados.

El Sr. Hernández Cort ha acaudado las órdenes de la Alcaldía y ha ofrecido que mañana serán dados de baja el fiel y el ordenanza del visitador.

Al Alcalde no ha dejado de causarle extrañeza el empeño de la Compañía en defender a sus dependientes en actos que nada tienen que ver con el exacto cumplimiento de su deber y si en sus relaciones con el público, cuando la propia Compañía debiera ser la primera interesada en que éstas fueran lo más corteses posible. Como consecuencia de esta extrañeza ha adoptado las oportunas medidas para comprobar si sus resoluciones le cumple la Compañía.

Una comisión de maestros horneros ha visitado hoy al Alcalde, rogándole active el recurso para ante el Gobernador civil en suplica de que solo se permita la venta de pan en las tahonas y puestos de los Mercados.

Aclarando una noticia que se nos facilitó en el Ayuntamiento, debemos decir que el encargado de las obras de cantería de la nueva fachada de las Casas Consistoriales sigue siendo D. Manuel Garcerá Iborra, habiéndose encargado de las del monumento al marqués de Campo D. Santiago Ortiz. A cada cual lo suyo.

Noticias locales

Anoche se reunió el Consejo universitario, bajo la presidencia del Dr. Machi, acordando designar a los profesores don Casto Díaz de Rábago, D. José Penella, D. José Bellver, D. Amancio Amorós y don José Vallés para que formen el tribunal de oposiciones a la plaza de profesor de música vacante en la Escuela Normal de Maestros de Alicante; nombrar al catedrático D. Saturnino Milego, presidente del tribunal de oposiciones a las escuelas elementales de niños que en breve han de celebrarse y designar al también catedrático D. Pedro María López para que emita dictamen acerca de la suspensión del conserje de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

Como resultado de la importante reunión celebrada anteayer en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País, en la que se trató de las vías pecuarias, se ha dirigido al señor ministro de Fomento el siguiente telegrama:

Madrid.—Ministro de Fomento.—Numerosísima Asamblea agricultores reunida esta ciudad acuerda dirigirse V. E. llamándole atención respetuosa energicamente sobre ilegalidades y perjuicios grandísimos que está dando lugar deslinde imaginarias vías pecuarias y abusivo arrendamiento frutos de las mismas, solicitando superior amparo V. E. en defensa amenazada riqueza agrícola. Levante.—Presidente Cámara Agrícola, Irazo.—Presidente Federación, Lassala.

De la reconocida rectitud del Sr. González Besada esperamos que atenderá la justa reclamación de los agricultores levantinos.

La conducta que ayer adoptaron algunos alumnos de la facultad de Derecho de esta Universidad de no entrar en clase ha tenido imitadores. Hoy dejaron de acudir a las aulas los alumnos de todas las clases de la referida facultad. En cambio sí que han entrado en clase los alumnos de las facultades de Medicina, Ciencias y Filosofía y Letras.

El señor Gobernador, con varios amigos políticos, ha comido hoy en la fabrica de gasosas que D. Bartolomé Hernández posee en la calle de Cádiz.

Que se estudia y trabaja con fruto en nuestro país, lo prueba el hecho de que en el extranjero se elogia mucho a eminentes hombres de ciencia españoles, que aquí tenemos olvido.

Hace próximamente un año se celebró en Alemania un Congreso de ingenieros de puentes, al que concurrieron representantes de todas las naciones cultas, entre ellos tres españoles.

La única novedad que llamó la atención y que unánimemente fué elogiada es la construcción y empleo de monolitos, invento presentado por los ingenieros españoles y ensayado con excelente resultado en los puentes de Santander, Bilbao, Sevilla y Barcelona.

La obra más grandiosa de esta clase es la que ha realizado el ingeniero-director de las obras de nuestro puerto D. Fausto Elío, de la que en diferentes ocasiones nos hemos ocupado, y que aquí se mira con notoria indiferencia, a pesar de los grandes elogios de que es objeto por la prensa profesional extranjera.

Tan es así, que ayer llegó el ingeniero del ministerio de Hacienda del Japon monsieur K. Morigaki, constructor del puerto de Kobe, que asistió al Congreso de Alemania, y ha venido con el exclusivo objeto de estudiar los monolitos construidos por el Sr. Elío.

Esta mañana han marchado al puerto ambos ingenieros, quedando el Sr. Morigaki altamente satisfecho de los trabajos realizados y de la sabiduría del Sr. Elío. Así lo ha manifestado a cuantos le han escuchado.

Llamamos la atención de las corporaciones y particulares que tengan débitos directos a favor del Estado y a los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza tributaria acerca de la circular del señor delegado de Hacienda de esta provincia, que les interesa grandemente, motivo por el cual la publicamos íntegra en otro sitio de este número.

La Comisión provincial ha celebrado sesión esta mañana, y por falta de número se ha limitado a informar expedientes.

Ha acordado también elevar terna para el nombramiento de un vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

El formán D. Juan Gomis Carbonell, D. Fausto Pérez Ballesteros y D. Carlos Hernández Lázaro.

En el Museo de Bellas Artes, sección arqueológica, han quedado montados la mayor parte de los objetos de piedra ingresados durante el último año. Los aficionados a la epigrafía romana y otras antigüedades pueden estudiarlos en las galerías del patio claustral de la Academia de San Carlos.

Un nuevo donativo ha recibido esta corporación en los últimos días, obsequio de su individuo y cronista de Valencia don Teodoro Lorente. Consiste el regalo en una preciosa fibula (brochador) romana de gran tamaño, importantísimo además por ser trabajo del arte llamado ibérico. Esta fibula corresponde a un tipo muy escaso en las colecciones públicas y privadas. El despendimiento del decano de la Prensa Valenciana es digno de aplauso y de que sea imitado por otros patricios.

El señor delegado de Hacienda ha dispuesto la formación de expediente para depurar responsabilidades, caso de confirmarse las denuncias formuladas estos días por faltas en el cumplimiento del contrato sobre cerillas.

Ha visitado al Gobernador una comisión de la Sociedad de albañiles La Constructora Valenciana, manifestándole que como en la cuestión pública que realizaron el otro día no habían recogido bastante para el objeto a que lo destinaban (compra de nuevo material pedagógico para las escuelas que sostienen), han abierto una suscripción pública para poder cubrir el déficit. El señor Gobernador les entregó 25 pesetas de su bolsillo particular, haciendo lo propio el señor Arzobispo, y contribuyendo con 40 pesetas el Capitán general.

El señor delegado ha oficiado a la dirección general de Contribuciones solicitando que se disponga el deslinde de lo que antiguamente constituía el lago de la Albufera, para determinar los terrenos de que se han apropiado los particulares y obligarles a legalizar su situación previo el abono de los mismos.

Ha sido jubilado el subje de pequeña velocidad de la estación del Norte D. Bruno Pérez. En sustitución de éste se ha nombrado al subje de la estación de Monforte D. Delfín Mur Dargallo.

El oficial de la Delegación, D. Juan Rafael Plaza Soler, ha sido trasladado a la Intervención de Hacienda.

Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

Se necesitan dos mecánicos o relojeros, que reúnan condiciones para el entretenimiento de los aparatos Marx y Hughes. Dichos mecánicos percibirán la retribución de cuatro pesetas diarias, el uno, y tres el otro.

Los que se encuentren con aptitudes para dicho cometido, pueden pasarse por el Centro de Telégrafos, Trinquete de Caballeros, 15, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de ocho días, donde podrán examinar los referidos aparatos, a fin de que, conociendo el sistema de ambos, mediante las explicaciones que al efecto se les facilitarán, puedan apreciar si se consideran útiles para el desempeño de sus funciones.

El Círculo Frutero convoca a todos los socios del mismo a junta general extraordinaria para el próximo viernes, a las tres de la tarde, en su casa social, con objeto de nombrar las comisiones que han de gestionar la formación de la junta local, cumpliendo lo acordado en la Asamblea celebrada el sábado último en el teatro de Pizarro.

Procedente de Tarragona llegó anoche a nuestra ciudad el jefe de explotación de la Compañía del Norte Sr. Moreno Ossorio, acompañado del inspector principal señor Arias, con objeto de practicar una inspección en el servicio.

A LAS SEÑORAS

que surge con frecuencia en las familias, y da lugar, las más de las veces, a protas de vuestros esposos é hijos, que por no acoplar bien los cuellos, etc., etc., son causa de verdaderos disgustos para vosotras. Todo esto lo evitarán confiando en la pericia del acreditado FAISEUR JUAN RIERA, que garantiza sus 25 años de éxito en Valencia.

CAMISAS Á MEDIDA, Á 2'50 PESETAS  
JUAN RIERA, 11, Torno de San Cristobal, 11, principal.—Junto a la calle de la Paz)

LA PAZ EL HOGAR queda garantida dando vuestros encargos a DICHA, pues por la seguridad con que confeccionan las camisas á medida, evita el pavoroso problema de los cuellos que por no acoplar bien los cuellos, etc., etc., son causa de verdaderos disgustos para vosotras. Todo esto lo evitarán confiando en la pericia del acreditado FAISEUR JUAN RIERA, que garantiza sus 25 años de éxito en Valencia.

Hoy hemos de añadir un nombre más a la ya larga lista de amigos queridos que han pagado el ineludible tributo a la muerte. D. Gabriel Llabrés, el médico que por su afable carácter y vastos conocimientos en la ciencia tantas simpatías se conquistó, falleció el 7 del actual en Ayelo de Malferrit, teniendo el consuelo de exhalar su último suspiro rodeado de su amante familia y con los auxilios de la religión. Cuantos le trataron, sentirán, como nosotros, su muerte. D. E. P. el alma del Sr. Llabrés y reciban su esposa é hijos nuestro pésame.

Se encontró enfermo el secretario de la Diputación provincial D. Eduardo Jiménez, y por este motivo se han suspendido los exámenes de los temporeros de la Corporación. Celebraremos el restablecimiento del paciente.

En el teatrillo del Colegio de Niños de San Vicente Ferrer se ha celebrado esta tarde con inusitado lucimiento la función dedicada a nuestro bondadoso Prelado y clero de la diócesis. Todas las localidades han estado ocupadas, y los concurrentes han aplaudido con verdadero entusiasmo a los pequeños actores, que han demostrado ser verdaderos artistas, interpretando los hermosos pasajes del drama bíblico El Nacimiento del Niño Dios, obra del inolvidable Sr. Baladr, refundida con cuadros del conocido escritor Sr. Sainz Nogera.

La música, de los Sres Medina, Jordá y Cortina, ha sido muy aplaudida.

Durante la representación del segundo acto ha llegado el señor Arzobispo, que ha sido saludado con una salva de aplausos, ocupando el palco presidencial, en el que también estaban el señor Obispo de Loryma y el deán Sr. Cirujeda y Ros.

Encuétrase en Valencia, con objeto de dirigir los ensayos de su obra El Celoso, que en breve se estrenará en el teatro de Apolo, el aplaudido autor y estimado amigo nuestro D. Gonzalo Cantó.

La Dirección general ha dispuesto la devolución de 1.500 pesetas á D. Juan Bautista Sarrió.

Mañana, á las seis de la tarde, celebrará la Sociedad Odontológica Valenciana sesión para conmemorar el V aniversario de su fundación.

Pelayo.—Nel, Marí y Francisco, contra Mendoza, Font y Porra, 15 céntimos.

El representante en Valencia de la acreditada Compañía Western Assurance ha obsequiado á sus clientes con un elegante almanaque para el año actual. Agradecemos el ejemplar que nos ha remitido.

En el tren-correo de Madrid han venido esta mañana el diputado á Cortes Sr. Beltrán, la baronesa de Cortes y doña Matilde de Frigola.

Esta mañana á las diez se ha celebrado en la Metropolitana Basílica un solemne aniversario por el eterno descanso del alma del Dr. D. Bonifacio Marín Pérez. Ofició el actual chantre D. José Barbrós, asistiendo el Cabildo metropolitano y numerosos amigos del finado, deseosos de rendirle este piadoso tributo.

En paz descansen tan estimado amigo y reciban sus hermanos y demás familia el testimonio de nuestro sentido pésame!

Para la limosna del Pan de San Antonio se han recaudado durante la semana última en la parroquia de San Martín y su filial iglesia de Santa Catalina Mártir 87'50 pesetas; habiéndose repartido: Al Asilo de San Juan de Dios, 150 libras de pan; al de San Eugenio, 100; á las Oblatas, 200; al Niño Jesús, 100; Madres de Desamparados, 50; Masamagrell, 100; Salesianos, 100; y á las Hermanitas de los Pobres, 100; total, 900 libras, que han costado 121'50 pesetas.

Efectuado el balance anual, se ha puesto á la venta en la Trastienda de El Cid una importante partida de retales. Los hay muy convenientes en géneros blancos de hilo y de algodón; magníficos los de pañería, y muy recomendables todos en general por su baratura.

Ayer á las once de la mañana se vendieron en subasta pública en la Granja Escuela de Agricultura varios lotes de lechones York entre los agricultores que los habían solicitado, adjudicándose á los siguientes mejores postores:

A D. Juan Bautista Irazo, dos hembras y un macho de dos meses, por 105 pesetas; D. Pascual Chornet, dos id. y un id. de dos meses, por 93; D. Bonifacio Gomis, dos id. y un id. de dos meses, por 75; D. Francisco Blasco, una hembra de cuatro meses, por 55; D. Bernardo Almenar, un macho de cuatro meses, por 45.

¿Quiere usted un buen servicio fúnebre? La Soledad, 20, Avellanas, 20. Tel. 549.

Por lo que pueda interesar á los escritores valencianos, reproducimos el siguiente telegrama que publica un colega de la mañana:

«Heraldo ha abierto un concurso de obras en un acto, en el que sólo podrán tomar parte los autores noveles. A la mejor obra se le concederá un premio de 500 pesetas, le pondrá música el maestro Chapí y se estrenará en el teatro de Apolo. La empresa de este teatro ofrece, si la obra llega á las cien representaciones, premiar al autor con 5.000 pesetas, abonándole aparte, como es consiguiente, lo que importen los derechos de propiedad.»

El Círculo Católico Obrero de San Vicente Ferrer celebrará junta general ordinaria pasado mañana, á las siete de la noche.

Clases de matemáticas y preparación para carreras militares por Ingenieros del Ejército. Colón, 41, principal Izquierda, de 4 á 8 tarde.

LA MUY ILUSTRE SEÑORA Doña Josefa Isabel Palavicino é Ibarrola de Trénor que falleció el 15 de septiembre de 1907 Su viudo, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos políticos y sobrinos, suplican á su demás familia y amigos la asistencia á alguno de dichos actos religiosos.

Noticias militares.—Se ha dispuesto que por los cuerpos del Ejército que tengan mayor número de unidades del que fija la plantilla, se concedan licencias trimestrales á los individuos que resulten excedentes.

—En el despacho del Gobernador militar se ha reunido la junta administrativa del campamento de Paterna.

—Se cita para que comparezca en el Gobierno militar de esta plaza al soldado Onofre Aguilar Illueca.

Para adquirir en buenas condiciones un rico boá de liebre, mufión, Mongolia ó maría, como también un elegante abrigo para señora en la Trastienda de El Cid, donde se realizan los abrigos y pelotería con notables rebajas de precios.

Ha sido confirmada la multa de 1.063'20 pesetas que por defraudación á la renta de alcoholes impuso esta delegación de Hacienda á D. Remigio Guerrero, vecino de Utiel.

Notables efectos El mareo de mar, la dilatación del estómago, vómitos, pirosis, acedias, aguas de boca, diarreas, disenterias y pesadez gástrica, se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

«Desconfiábamos de criar nuestra hija María. Otras preparaciones parecían irritarla, pero después de tres meses de cura con la

EMULSIÓN SCOTT

esta completamente restablecida, tiene un apetito excelente y sus ojos están completamente curados.»

(Firmado) Saturnino Cuesta. BARCELONA (Fuente Seco), Calle de Rosal No. 3, 7 de Abril de 1907.

Se deben notar dos cosas en particular:

1.º Otros remedios irritan — la de SCOTT no puede irritar nunca, por ser tan puros sus ingredientes y tan perfecto, sano y limpio el procedimiento de SCOTT por el cual se elabora y por ser tan digerible la crema ó emulsión que resulta de la elaboración.

2.º La cura empezó desde la primera dosis de Emulsión SCOTT. Esto es la perfección de la economía.

Le conviene usar la emulsión que está probado que cura la de SCOTT con

«el pescador y el pescado»

en cada paquete. La de SCOTT no es un experimento. Es la certeza. Ninguna otra emulsión disfruta de tan altas recomendaciones como la de SCOTT.

Una muestra gratis será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona, á todos los que manden 75 cent. en sellos de correo, para el franqueo. En todas las droguerías y farmacias.

PEDID en todos los buenos ULTRAMARINOS y RESTAURANTS la MANTEQUILLA DANESA marca PHILIP W. HEYMAN

Conocida como la mejor en todo el mundo desde hace 50 años. Esta antigua marca está envasada según el sistema patentado por la casa HEYMAN.

Representante en Valencia, HIJOS DE FRANCISCO BERNIA, San Cristóbal, 7.

D. Gabriel Llabrés Lompard Médico del Cuerpo Municipal de Sanidad de Valencia FALLECÓ EN AYELO DE MALFERIT EL DIA 7 DE ENERO DE 1908 A LOS 65 AÑOS DE EDAD habiendo recibido los Santos Sacramentos Su esposa doña Josefa Fornés, hijos don Lorenzo, D. Francisco, doña Josefa, doña Catalina, doña María y doña Desamparados; hija política doña Dolores; María, nietos y demás familia, participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan asistan al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia parroquial de Ayelo de Malferrit, mañana día 15 de los corrientes, y los nueve días sucesivos al Santo Rosario que se rezará en la misma parroquia, de lo que quedarán agradecidos.

Sección religiosa

SANTOS DE MAÑANA.—San Pablo, primer ermitaño, confesor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del convento de Santa Ursula; se descubre á las 7'30 y se reserva á las 5'30.

ADORACION NOCTURNA.—Santo Tomás de Aquino.

CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de Milagro, en su Real Capilla. (Privilegiada).

Sección de espectáculos

FUNCIONES PARA MAÑANA

TEATRO DE LA PRINCESA.—Tarde á las 6.—Matinée popular.—La cuerda floja.—Cine matográfico.—Noche á las 8'30.—La doncella de mi mujer.—Cine matográfico.

TEATRO RUZAFÁ.—Debut del tenor don Fausto Ruiz.—El señorito.—El alegre trompetista.—Bohemios.—A las 8'30.

TEATRO APOLO.—La patria chica.—Marinera.—Nanita Nana.—Una vieja.—A las 8'30.

Avisos de corporaciones

Banco de España.—Sucursal de Valencia.—El domingo 2 de febrero próximo, á las once, se celebrará la Junta de señores accionistas, prescrita en los Estatutos y Reglamento del Banco á la cual tienen derecho de asistencia todos los que en 3 de noviembre último poseían en propiedad ó usufructo diez ó más acciones, siempre que las conserven inscritas á su nombre el día de la celebración de dicha Junta, cuya lista se encuentra fijada en la tabla de anuncios de esta oficina.

Los comprendidos en ella podrán pedir, desde luego, en esta Secretaría las cédulas de entrada, en los días laborables y á las horas de oficina.

La asistencia ha de ser personal y no puede delegarse, y sólo las mujeres casadas, los menores, las corporaciones y los establecimientos públicos ó los privados, con capacidad legal para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos.

Valencia 13 de enero de 1908.—El Secretario Camilo Pérez.

CONSULTORIO JURÍDICO

Contencioso-administrativo. Acciones penales, civiles y eclesiásticas. Dictámenes jurídicos. Obtención de certificaciones. Exhortos. Letrados especialistas para cada sección. Procuradores y Agentes de negocios afectos al Consultorio.

Consultas y detalles por correo al Director. Caballero de Gracia, 48, Madrid TELEFONO 2.599

Bodegas de LAURONA

Cosechero, Salvador Lis. Apoderado P. Sabatini (hijo) 2'50. Extra, 3. Játiva, 1. Teléfono 431. Servicio á domicilio.

SE VENDEN

En el término de Liria 200 hanegadas de tierra ó las que haya, plantadas de viña, olivos y Dársen razón en la farmacia de la señora viuda de Costas, calle de la Sombrerera, 5, Valencia.

Mastín

Se gratificará espléndidamente la entrega de una perra blanca, con manchas atigradas, collar de cuero rojizo.—Avellanas, 14.—Extraívala en el día de ayer. Responde por 2 números.

EL TEMPORAL

Persiste el temporal de arañas. Anoche diluvió desde las ocho y media hasta la madrugada...

La rambla de Algemesi Parece que el agua de la rambla de Algemesi ha penetrado en el canal de Riego...

El Gobernador civil recibió anoche el siguiente telegrama: Algemesi.—Alcalde a Gobernador: Vengo de recorrer los puntos más peligrosos...

De Sueca El alcalde de Sueca participó anoche al señor Gobernador que el río Júcar había aumentado en aquel término, cuatro metros su nivel ordinario...

El Túrria Desde la presa de Manises se comunicó a las once que el agua del río Túrria había experimentado gran crecida...

En guadía El señor Gobernador, temeroso de que el temporal reinante hubiera originado siniestros en la provincia...

En el mar De ayer a hoy ha aminorado mucho el temporal en el mar; a pesar de ello, continúan reñidos en la dársena el vapor correo de las islas Baleares...

Censo electoral Por considerarlo de sumo interés para los electores publicamos a continuación una nota de las secciones electorales de los distritos del Centro...

Distrito del Centro Sección 1.ª.—Comprende las calles y plazas siguientes: Eixarches, Pié de la Cruz, Juan de Villarrasa...

Sección 2.ª.—Magdalenas, Cenía, En Colom, Danzas, Conejos, Lonja, Molino Robella, Ercilla, Cajeros, Cedaceros, Compañía y plazas del Mercado y Collado...

Sección 3.ª.—Nueva, Derechos, San Vicente, Corrajeros, Trench, Sombriera, Santa Catalina, Numancia, Chofrens, Cambios, San Fernando, Platerías, Zaragoza, Zapatería Niños, Estameñería, Repeso, Tundidores y plazas de las Hierbas y Cid...

Sección 4.ª.—Cubells, Adresadores, San Vicente, Torno San Gregorio, Jabonería Nueva, Garrigues, Escolano, Rumbau, Falcons, Mesón de Teruel, Empardo y plazas de Pertusa y Pelliceros...

Sección 5.ª.—Linternas, Muela, Calabazas, Roses, San Gil, Ribaltz, Colchoneros, Fuentes, Saluders, Cedaceros, Molino Robella y plazas de San Gil, Merced y Porchets...

Sección 6.ª.—Ramilleres, Gracia, Madriona, Abate, Palafox, Blancs, Edra, Engall, Pópul, Mallorquins, Plasaders, Llián, Itálica y plaza de Llombart (Muda)...

Sección 7.ª.—Guillem Sorolla, Embañ, Maldonado, Asilo Infancia y Angelicet...

Sección 8.ª.—Torno Hospital, Viana, Triador, Pié de la Cruz, Torno, Monjas Servitas, Bocha, Camarón, Recaredo, y plazas del Triador y Bocha...

Sección 9.ª.—Guillem de Castro, Encarnación, Carniceros, Emplom, Escuelas-Pías y plaza de la Encarnación...

Sección 10.ª.—Pintor Domingo, Arolas, Esendera, Villena, Bisbeas, Santa Teresa, Colomer, Patios de Frigola y plaza de Coll...

Distrito Audiencia Sección 11.—Salvador, Temple, Pintor López, Trinitarios, Conde Olecan, Tosales, Traición, Almirante, Sagrario del Salvador, Conde Carlet, Boix, Llopiet, Conde del Real, Ermita San Jaime, Escuela Temple, Angosta Almdin y plazas de Santa Margarita y San Luis Bertrán...

Sección 12.ª.—Novellos, Unión, Samaniego, Muro y calle de Santa Ana, Hierva, Libertad, Almdin, Conde de Almodóvar, Crespins, San Lorenzo, Peso Harina, Vicente Peris y plazas de Crespins, Figueira, Cisneros, Nules, Constitución y Serranos...

Sección 13.ª.—Serranos, Palomino, Náquera, Viriato, Hierros Ciudad, Zapateos, Concordia, Caballeros, Portal Valldigna, Ballia, Covarrubias, Perdiz, Gil Polo, Valldeorist y plazas de Manises, San Bartolomé y Ciegos...

Sección 14.ª.—Rocas, Moret, Angel, Garcilaso, Roterós, Blanquerías, Frigola, Roda, En Borrás, Cruz, Tenerías y plazas de Santa Cruz, Navarro y Benito y Coll...

Sección 15.ª.—Portal de Valldigna, Salinas, Baja, Caballeros, Ausias-March, Bolseria, Lusitanos, Encolom, Maravilla, Concordia, Caldererías y plazas Mercado, San Bartolomé, San Jaime, Conde Buñol y Mondada...

Sección 16.ª.—Calatrava, Alvarez, Burguerins, Belén, Cadisers, Mendoza, Caba-

Sección 17.—Tapinería, Milagro de San Vicente, Verónica, Catalans, Zurradores, Zapatería Niños, Parísima, Cubertizo Santo Tomás, Correjeri, Estameñería Vieja, Embou, Tundidores, Sagrario Compañía, Gigante y plazas de la Virgen de la Paz e Ibañez...

Sección 18.—Caballeros, Zaragoza, Relej Viejo, Juristas, Subida Toledano, Pañalería, Cocinas, Horno Apóstoles, Bañ dels Pavesos, Mar, Campaneros, Escuela de Santa Catalina, Bordadores, Borriol, Pasaje de Zaragoza y plazas de Constitución, Miguelete y Santa Catalina...

Sección 19.—Jovellanos, San Bult, Xerea, Engordo, Espada, Emblanch, Imperintencias, En Sendra y plaza del Temple...

Sección 20.—Congregación, Gloria, Gobernador Viejo, Santísimo, Glorieta, Altar de San Vicente, Nieves, Bretón de los Herreros, Garrofa, plazas de Tetuan, Congregación y Temple...

Sección 21.—Barcelona, Mar, Olivo, Vercher, Glorieta, Medina, plazas Príncipe Alfonso y Quintana...

Sección 22.—Empedrado, Don Juan de Austria, Salvá, Redención, Monjas Catalinas, Bisbe, Miñana, Huerto Sastreros, Soledad, Colón, Don Ventura, Pasaol y Genís, Poeta Quintana y plazas Picadero, Niños San Vicente y Príncipe Alfonso...

Sección 23.—Pintor Sorolla, Bonaire, Nave, Poeta Querol, Vestuario, Tertulia, Beato Juan de Rivera y plaza de Mirasol...

Sección 24.—Peris y Valero, Cavanillas, Comedias, En Sala, Universidad, Cruz Nueva, Rubiols, Libreros, María Molina, Colegio Patriarca, Torno San Cristóbal, Pollo y plaza San Andrés...

Sección 25.—Caballeros, Baños del Almirante, San Cristóbal, Milagro, Victoria, Campaneros, Embajador Vich, Abadía San Martín, Ave-María, Mar, Cardona, Vidal, San Vicente, Luis Vivas y plazas de Luis Vives, Villarrasa, Reina y Mariano Benlliure...

Sección 26.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Hieros, Danzas, Cenía, Valencians, Marsella, Ebroca, Anosta Compañía, Pasillo de San Nicolás y plazas del Esparto, Murciaños, Horno de San Nicolás, Compañía y Correo Viejo...

Sección 17.—Tapinería, Milagro de San Vicente, Verónica, Catalans, Zurradores, Zapatería Niños, Parísima, Cubertizo Santo Tomás, Correjeri, Estameñería Vieja, Embou, Tundidores, Sagrario Compañía, Gigante y plazas de la Virgen de la Paz e Ibañez...

Sección 18.—Caballeros, Zaragoza, Relej Viejo, Juristas, Subida Toledano, Pañalería, Cocinas, Horno Apóstoles, Bañ dels Pavesos, Mar, Campaneros, Escuela de Santa Catalina, Bordadores, Borriol, Pasaje de Zaragoza y plazas de Constitución, Miguelete y Santa Catalina...

Sección 19.—Jovellanos, San Bult, Xerea, Engordo, Espada, Emblanch, Imperintencias, En Sendra y plaza del Temple...

Sección 20.—Congregación, Gloria, Gobernador Viejo, Santísimo, Glorieta, Altar de San Vicente, Nieves, Bretón de los Herreros, Garrofa, plazas de Tetuan, Congregación y Temple...

Sección 21.—Barcelona, Mar, Olivo, Vercher, Glorieta, Medina, plazas Príncipe Alfonso y Quintana...

Sección 22.—Empedrado, Don Juan de Austria, Salvá, Redención, Monjas Catalinas, Bisbe, Miñana, Huerto Sastreros, Soledad, Colón, Don Ventura, Pasaol y Genís, Poeta Quintana y plazas Picadero, Niños San Vicente y Príncipe Alfonso...

Sección 23.—Pintor Sorolla, Bonaire, Nave, Poeta Querol, Vestuario, Tertulia, Beato Juan de Rivera y plaza de Mirasol...

Sección 24.—Peris y Valero, Cavanillas, Comedias, En Sala, Universidad, Cruz Nueva, Rubiols, Libreros, María Molina, Colegio Patriarca, Torno San Cristóbal, Pollo y plaza San Andrés...

Sección 25.—Caballeros, Baños del Almirante, San Cristóbal, Milagro, Victoria, Campaneros, Embajador Vich, Abadía San Martín, Ave-María, Mar, Cardona, Vidal, San Vicente, Luis Vivas y plazas de Luis Vives, Villarrasa, Reina y Mariano Benlliure...

Sección 26.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 27.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 28.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 29.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 30.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 31.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 32.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 33.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 34.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 35.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 36.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 37.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 38.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 39.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 40.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 41.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 42.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 43.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 44.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 45.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 46.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 47.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 48.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 49.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 50.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 51.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 52.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 53.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 54.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 55.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

Sección 56.—Avellanás, Trinquete Caballeros, Compañía San Esteban, Harina, Leña, Aparici y Guíjarro, Barón de Patrés, Palau, Almdin, Barchilla, Almirante, Temple, Edeta y plazas de Almdin, Mosen Milla, Arzobispo, Miguelete y Constitución...

TEATRO PRINCIPAL DONNINI

Hermanos Giordano DEBUT 16 ENERO A LAS 5'80 A LAS 9.

ULTIMA HORA Conferencias telefónicas

Madrid 14, 15'15. En la Escuela Superior de Guerra Esta mañana el rey, con el general señor Echagüe y ayudantes Sres. Jordana y Barrera, se ha trasladado al local que ocupa la Escuela Superior de Guerra...

De Coruña Han vuelto al trabajo los obreros canteros. Los tranvías circulan con empleados esquirols, protegidos por la Guardia civil...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del oficial Sr. Cavanna sobre el nuevo aparato de topografía del profesor Sr. Mas. Ha asistido también a la conferencia del profesor Sr. Martín...

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

RIOJA CLARETE Y ROJA Vinos finos de mesa. Pídanse en fondas y ultramarinos. 35 céntimos botella a domicilio. R. Martínez, calle de Colón, 6. TELEFONO 496

NERVIOS A los estudiantes de Medicina y de Comercio El Colegio de San Miguel, además de la 1.ª y 2.ª enseñanza y carreras especiales, ha establecido a cargo de peritísimo profesor titular, clases de alemán, cálculos mercantiles, teneduría de libros y taquígrafia. Admitense internos, mediopensionistas, permanentes y externos. Plaza de San Pablo, 4, frente al Instituto

BARATO PAQUETERIA, Mercadería y Novedades Instalado en el piso principal de la calle Serranos, núm. 8

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

De Palma El ayuntamiento ha acordado el derribo de la puerta de Santa Margarita, por la que, según tradición, entró el rey D. Jaime...

De Madrid Alfonso ha oído la explicación del Sr. López García sobre aerostación y ha visitado otras clases, entre ellas la del coronel señor García Alonso.

De Cádiz Zarpó el cañonero General Concha, con objeto de realizar un crucero por las costas de Marruecos.

Mr. Pichón El ministro francés Mr. Pichón ha llegado a las cinco y cuarto de la tarde a Madrid, procedente de Toledo. Se han trasladado a la embajada francesa, y desde allí al ministro de Estado. Esta noche en el sudexpres regresará a París. La causa de este rápido viaje se atribuye a haberse agravado la cuestión de Marruecos.

Conferencias El Sr. Azzarate ha conferenciado con el ministro de la Gobernación acerca de los asuntos del Instituto de Reformas Sociales. Créese que habrán hablado de la mendicidad. También han conferenciado los Sres. Canalejas y González Besada. Barcelona 14, 17'10.

Lo de «La Reixa» Ha sido levantada la incomunicación a los Sres. Palau y Soronellas, quedando encerrados en un calabozo. El Sr. Soronellas prestó declaración ante el juez, invirtiendo en ella cerca de cuatro horas. Se dice que esta tarde ambos serán puestos en libertad.

El detective Arrow A pesar de lo que aseguran algunos periódicos, parece confirmado que el detective Arrow marchó hace unos días en el rápido de Madrid. Se ha confirmado la noticia en el Hotel Inglés, donde se hospeda su señora.

De viaje Seguramente marcharán mañana a Madrid el presidente de la Diputación y el Alcalde.

Consejo de guerra En la próxima semana se celebrará en Tarragona un Consejo de guerra contra el titulado general Guillermo Moore y otros, acusados de rebelión por levantamiento de una partida carlista en Coll, en diciembre del pasado año.

De Marruecos Tánger 14.—Existen temores de que las kabilas congregadas en la fiesta de Abd-el-kebir intentan proclamar sultán a Muley Hafid. De Casablanca ha salido una columna francesa, protegida por los cañones de los barcos. Se dirige a Rabat.

Huelga terminada Londres 14.—Ha terminado la huelga de conductores de ómnibus-automóviles, por no encontrar apoyo en las demás sociedades obreras.

Falsa alarma Londres 14.—Con motivo de la nevada, los hilos telegráficos que ponen en comunicación los centros de vigilancia con los cuarteles de bomberos comenzaron a sonar. El hecho produjo gran alarma, aumentada por no haber forma de averiguar la clase del siniestro y donde había ocurrido. Toda la vigilancia de Londres echóse azorada a la calle. Para colmo de males una espesa niebla impedía distinguir los objetos a cuatro palmos de distancia. El espectáculo duró cuatro horas, hasta que se averiguó la causa del funcionamiento de los timbres.

Propósitos del Gobierno Berlín 14.—El ministro del Interior ha declarado en la Dieta que aprobaba la conducta de la policía observada en las manifestaciones de anteaño. Dijo que si estas manifestaciones se repiten, los socialistas tocarán las consecuencias, pues el Gobierno extremará las medidas de rigor contra los perturbadores. La prensa, excepto los periódicos socialistas, censuran estas manifestaciones.

Agitación en Buenos Aires Londres 14.—Nótase alguna agitación en la Argentina. La policía ha detenido a tres sujetos que fabricaban bombas para destruir el depósito de agua potable, las fábricas de electricidad y algunos otros establecimientos industriales. En Rosario fueron halladas dos bombas cerca de la Escuela del Sagrado Corazón. El Consejo federal obrero ha acordado proclamar hoy la huelga general en todos los ramos de la producción. Los obreros trabajan custodiados por la fuerza pública.

Imp. de José G. Alaya, J y S.

